



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 371.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

Asunción, 22 de abril de 2022

**VISTO:** El memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 29/2022 del 21 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

La nota EP/RU/1/N° 062/2022, del 4 de abril de 2022, por la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hace referencia a la renuncia presentada por el señor Edwin Amagua como personal administrativo y chofer de la representación diplomática, el 1 de diciembre pasado y la solicitud de fondos adicionales para el pago de las vacaciones proporcionales, de forma a cumplir con los derechos del citado trabajador y así evitar eventuales conflictos laborales a futuro.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, la suma de USD 2.500,00 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil quinientos).

*dy*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 371.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a representaciones diplomáticas, consulares y operaciones militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01, Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la representación diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes correspondá y archivar.

  
Euclides Acavedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_